

**PLAN DE TRABAJO COMISIÓN EDILICIA DE  
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (CEPCB)  
2012-2015**



AYUNTAMIENTO DE  
**GUADALAJARA**

Guadalajara, Jalisco, martes 20 de mayo de 2014

César  Ruvalcaba

REGIDOR AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA 2012-2015

## Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos.



**Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara**

(2012-2015)

**Ramiro Hernández García**

Presidente Municipal

**Luis Ernesto Salomón Delgado**

Síndico Municipal

***Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos***

**César Guillermo Ruvalcaba Gómez**

Regidor presidente

**Jesús Gaytán González**

Regidor Vocal

**Verónica Gabriela Flores Pérez**

Regidor Vocal

**María Cristina Solórzano Márquez**

Regidor Vocal

**Salvador Caro Cabrera**

Regidor Vocal

**Jesús López Peñuelas**

Secretario técnico

## **Índice General**

- I. Presentación**
- II. Introducción**
- III. Fundamento legal**
- IV. Conceptos generales**
- V. Visión municipal de la protección civil y bomberos**
- VI. Ejes estratégicos de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos:**
  - VI.I- Fortalecimiento y apoyo institucional para la Protección Civil y Bomberos.**
  - VI.II- Vinculación con la sociedad y promoción de la cultura de protección civil.**
  - VI.III- Atlas de riesgo**
  - VI. IV- Herramientas y tecnología para el desarrollo de la Protección Civil.**

## I. Presentación

El inminente problema del crecimiento urbano y el desarrollo de las grandes metrópolis han puesto de manifiesto la necesidad de crear nuevos mecanismos que puedan salvaguardar a los habitantes. En una ciudad con las dimensiones de Guadalajara la seguridad de sus habitantes es un tema sensible para el gobierno municipal.

Nuestra ciudad presenta, indudablemente, distintas fortalezas que la hacen distinguir entre las demás entidades. No obstante, a pesar de todos los esfuerzos que puedan tener los gobiernos o ciudadanos para fortalecer los cimientos de una ciudad como Guadalajara, siguen existiendo factores naturales y humanos que ponen en riesgo la estabilidad de nuestra ciudad. Un claro ejemplo se basa que en el riesgo latente que se encuentra nuestro país en cuestiones de riesgos naturales. Según el Atlas de Exposición Económica a Riesgos Naturales compilado por la empresa Maplecroft<sup>1</sup>, se indica que México es uno de los 10 países que están más expuestos a riesgos naturales que comprometen su economía y su desarrollo profesional. Por si esto fuera poco, según estimaciones del Banco Interamericano de Desarrollo:

“En las últimas décadas los desastres asociados a fenómenos naturales han causado un promedio anual de cinco mil muertes, además de daños económicos por más de 3,200 millones de dólares en América Latina y el Caribe [...] En particular, en México, entre 1980 y 1999 se registraron 35 desastres de magnitud considerable, diez mil muertos y cientos de miles damnificados; daños económicos por más de 9,600 millones de dólares, sin contar los efectos indirectos como la interrupción de flujos de producción y servicios, lo que oscila por lo menos en 200 millones de dólares anuales”<sup>2</sup>.

Como también, México se encuentra sujeto a diferentes variedades de fenómenos naturales que ponen en peligro a la alta densidad de población en el país, sólo basta en recordar:

---

<sup>1</sup> BBC Mundo. *Los Países más vulnerables a desastres naturales*. Agosto, 2012.

<[http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2012/08/120815\\_riesgo\\_atlas\\_am.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2012/08/120815_riesgo_atlas_am.shtml)>

<sup>2</sup> Alejandra Toscana. *Protección civil, población, vulnerabilidad y riesgo en Santiago Miltepec*. Revista Investigaciones Geográficas. Toluca, México. No.74. 2011. P. 36

“los eventos más relevantes en la historia reciente de México, se tiene el sismo de 1932, en las costas de Jalisco, con magnitud 8.2, que en ese entonces produjo pérdidas relativamente reducidas, debido a una menor población e infraestructura en comparación con la actual. Sin embargo, los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985, el primero con magnitud 8.1, produjeron aproximadamente 6,000 víctimas. Por otra parte, en cuanto al fenómeno volcánico, se cuenta con 31 volcanes potencialmente activos, además de 12 campos volcánicos monogenéticos, donde se tiene alta probabilidad de que nazca un nuevo volcán, como fue el caso del Parícutín en 1943. El caso más reciente, con alto impacto social, es la erupción del volcán Chichonal, en el estado de Chiapas, en 1982, que produjo alrededor de 2,000 víctimas”<sup>3</sup>.

A pesar de que estos datos puedan parecer distantes de la temporalidad contemporánea, no cabe duda que son un claro ejemplo y constante preocupante de las afectaciones que puede tener, nuestro país o ciudad, sin previo aviso.

Lamentablemente todos los días se tiene el riesgo de que un factor natural o humano sea determinante para el destino de toda una población. Por ello, en el Ayuntamiento de Guadalajara existe un alto sentido de prudencia para propiciar la especialización que se merece una esta materia, más allá de una segmentación de labores normativas. En Guadalajara se considera que la protección civil hace referencia al auxilio, prevención y estabilidad de la integridad de las personas.

Por ello, resulta prioritario proponer, analizar y estudiar las diferentes acciones que puedan consolidar la transformación que necesita nuestra ciudad. Una planeación en carácter de seguridad que tengan influencia a corto, mediano y largo plazo; creando una política de concertación, coordinación que trascienda en la cultura de prevención y autoprotección, el cual pueda brindar soluciones mediante estrategias efectivas de planeación.

---

<sup>3</sup> Vid. Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018. Cap. I Diagnóstico.

## II. Introducción

Este documento pretende dar a conocer el plan de trabajo de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos, el cual tiene como principal objetivo hacer de su conocimiento las diferentes funciones que se pretenden desempeñar por parte del gobierno municipal.

El esquema que se expondrá en el documento busca desarrollar, informar y establecer la dinámica de operación que se tendrá en el ejercicio de la comisión edilicia. La necesidad de exponer un plan de trabajo, surge de la importancia que tiene consigo la protección civil y bomberos en nuestra ciudad.

El estudio y seguimiento de la protección civil y el ejercicio de bomberos, tiene como eje primordial la seguridad. No obstante, a diferencia de la seguridad ciudadana, la protección civil busca la prevención, el estudio y la capacitación para el control de situaciones de alto riesgo. Por ello, cabe destacar que la dinámica de la protección civil y del cuerpo de bomberos va más allá de contingencias naturales o de carácter humano, se deriva del monitoreo, seguimiento y prevención de los riesgos.

En este sentido, las actividades y los múltiples eventos de estas dos corporaciones son los argumentos principales para sostener el requerimiento de conformar una comisión especializada en ese ámbito.

El documento aquí presente, tiene como finalidad crear un conjunto sistemático de actividades, temas y planes llevados a cabo por la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos para concretizar, satisfacer y resolver todas las necesidades de los ciudadanos tapatíos en dicha materia.

Esta guía procura seguir, controlar y evaluar acciones que puedan perfeccionar la organización y desarrollo institucional de la protección civil y del heroico cuerpo de bomberos.

### III. Fundamento legal

A nivel municipal, el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara cuyo objeto principal es- de acuerdo a su artículo 1 - “regular la organización y funcionamiento del Ayuntamiento, como Órgano de Gobierno del Municipio de Guadalajara” establece las atribuciones de las comisiones edilicias en su artículo 36, que a la letra señala:

“Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados. Para que estos informes adquieran plena validez deberán ser aprobados por el Ayuntamiento.
- III. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones.
- IV. Con el objeto de asegurar su adecuado desempeño, las Comisiones podrán solicitar al Presidente Municipal, la comparecencia de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.
- V. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.
- VI. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad pública municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestos del municipio. Durante el proceso de elaboración del proyecto de Plan Municipal de Desarrollo, así como

de su actualización o sustitución, las comisiones edilicias deben remitir al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara, los resultados de la evaluación de la administración pública que en los términos del presente reglamento hubieren realizado;

- VII. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto; y,
- VIII. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones”<sup>4</sup>

A su vez en el artículo 63 Bis señala las atribuciones de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos son:

- I. “Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de protección civil y bomberos;
- II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia de protección civil y bomberos, así como de la actuación del cuerpo operativo de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;
- III. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios de coordinación con la Federación, el Estado u otros municipios respecto del servicio de protección civil y bomberos;
- IV. Analizar el nivel de preparación que ostenta el personal de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, tanto administrativo como operativo y, conforme a los resultados, proponer los medios para la superación técnica, profesional y cultural de los elementos adscritos a dicha dependencia;

---

<sup>4</sup> Vid. Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. Artículo 36. P. 16

- V. Elaborar y presentar informes, resultados de sus trabajos, estudios e investigaciones, así como aquellos documentos relativos a la actuación de los elementos operativos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y, en general, respecto de la prestación del servicio de dichos cuerpos operativos;
- VI. Colaborar con la Dirección de Protección Civil y Bomberos en la coordinación de las funciones de protección civil dentro del edificio de la Presidencia Municipal;
- VII. Fomentar la capacitación institucional en materia de prevención, seguridad y contingencia para el personal del Municipio de Guadalajara;
- VIII. Promover, que las autoridades correspondientes, lleven a cabo la capacitación de los ciudadanos en materia de protección civil y voluntariado del cuerpo de bomberos;
- IX. Coadyuvar en la creación y actualización del Atlas de Riesgo Municipal;
- X. Designar de entre sus miembros un representante para que integre el Consejo Municipal de Protección Civil; y
- XI. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables”<sup>5</sup>.

Estos reglamentos justifican la acción de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos. En colaboración con las dependencias se buscará proponer, analizar, evaluar y mejorar iniciativas que puedan fungir de manera directa y eficaz en el buen funcionamiento institucional. Por ello, en estos reglamentos radica el fundamento legal, para la realización de este Plan de Trabajo de Protección Civil y Bomberos.

---

<sup>5</sup> *Op. Cit.* Artículo 63 Bis. P. 30

## Conceptos generales

**Protección civil:** Es la organización que pretende, como finalidad, “Salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico ante cualquier siniestro, desastre o alto riesgo, que fueren de origen natural o generado por la actividad humana, a través de la prevención, el auxilio y la recuperación”<sup>6</sup>, esto quiere decir que la protección civil se encuentra enfocado a prevenir los riesgos latentes en el entorno y vida de las personas, sea de carácter natural o incidente humano.

**Siniestro:** “Es un evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual uno o varios miembros de la población sufren un daño violento en su integridad física o patrimonial, de tal manera que afecta su vida normal”<sup>7</sup>, siendo un suceso de destrucción fortuita, natural o humana, que agrede con la estabilidad y desarrollo de un entorno urbano.

**Alto riesgo:** “Lo probable o inminente ocurrencia de un siniestro o desastre”<sup>8</sup> en un lugar determinado, el cual se encuentra propenso a un evento destructivo.

**Prevención:** “las acciones dirigidas a identificar y controlar riesgos, evitar o mitigar el impacto destructivo de los siniestros o desastres sobre la población, sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva y el medio ambiente”<sup>9</sup>, el cual podría ser el principal objetivo de la protección civil.

**Auxilio:** “al conjunto de acciones destinadas primordialmente a rescatar y salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente”<sup>10</sup>, basado en una necesidad que pueda sobrellevar una situación de peligro.

---

<sup>6</sup> Vid. Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco. Artículo 4.

<sup>7</sup> *Ibíd.*

<sup>8</sup> *Ibíd.*

<sup>9</sup> *Ibíd.*

<sup>10</sup> *Ibíd.*

**Acumulación de riesgos:** “Situación que suma o encadena los peligros que conllevan a un riesgo pudiendo ser dentro de un espacio específico o un objetivo técnico en una zona determinada por los alcances del daño que puedan ocasionar las acciones de la naturaleza y los productos o materiales utilizados por el género humano, animal o vegetal”<sup>11</sup>, creando un riesgo general de gran magnitud para el desarrollo urbano o natural.

**Peligro:** “Es la ocurrencia de un proceso o un evento, natural o inducido por el hombre, con el potencial de crear pérdidas”<sup>12</sup>, humanas, naturales, urbanas, etc. Que pueden afectar la estabilidad emocional y física de una sociedad o del mismo individuo.

**Atlas de riesgo:** Documento que conforma protección civil donde “establece los peligros y estudios de vulnerabilidad de una superficie determinada, en la que la interpolación de estas dos variables permite conocer en forma cualitativa y cuantitativa el riesgo existente. Dicho instrumento de prevención proyectará los escenarios de riesgo a corto, mediano y largo plazo y servirá de base referencial para delimitar la planeación urbana, turística e industrial; crecimiento urbano”<sup>13</sup>, por medio de una investigación minuciosa integrada por información geológica, geomática, hirometeorológica, sismológica, ambiental, sanitaria y física-química-tecnológica, que pretenden dar certidumbre y control a los siniestros.

**Tejido Social.-** Se refiere a las relaciones significativas que determinan formas particulares de ser, producir, interactuar y proyectarse en los ámbitos familiar, comunitario, laboral y ciudadano. Funciona como una intrincada serie de relaciones y de acciones entre los individuos, las familias, las comunidades y entre éstos y sus instituciones, de manera que se retroalimentan mutuamente a través de una compleja estructura de vasos comunicantes.

---

<sup>11</sup>*Ibid.*

<sup>12</sup>*Ibid.*

<sup>13</sup>*Ibid.*

## **V. Visión municipal de la protección civil y bomberos**

La seguridad de los ciudadanos y la reducción de riesgos debe ser una prioridad para todos los tipos de gobierno. El papel de la protección civil y del cuerpo heroico de bomberos es mantener ese principio intacto. Por ello, es evidente que existe un vínculo de comunicación y reconocimiento entre los ciudadanos y los cuerpos de protección.

Sin embargo, lamentablemente, la protección civil y el cuerpo heroico de bomberos estaban asociadas a tareas y contingencias (a pesar de su importancia) rutinarias y de poco factor de riesgo;

- Captura de enjambres,
- Derrames de líquidos peligrosos,
- Choques,
- Recorrido de supervisión y vigilancia,
- Entre otros.

A su vez, protección civil y el cuerpo de bomberos atienden este tipo de sucesos con un total de 21, 170 eventos de forma anual. Partiendo de este supuesto, es necesario hacer notar el esfuerzo que tienen las corporaciones en materia de asuntos de riesgo; sin embargo se deja de lado un importante punto, la prevención que busca identificar y controlar riesgos para evitar siniestros de alto impacto.

La Comisión Edilicia de Protección Civil y de Bomberos busca la renovación de la visión municipal que permita dimensionar las múltiples responsabilidades, acciones y tareas que la protección civil y el cuerpo de bomberos.

Con la firme intención de poder regular, pero sobre todo, exponer los trabajos de las dependencias municipales en función de dicha materia.

Es evidente, la necesidad de fortalecer y fomentar la participación de todos los actores involucrados para crear proyectos, acuerdos y seguimientos que permitan entornos más seguros.

La relación del gobierno municipal por parte de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos, y la Dirección de Protección Civil y Bomberos generan certeza y reglamentación.

Por ende, las mejores decisiones se tomarán conjuntas para la transformación de la ciudad, y de la misma visión por parte de los ciudadanos; más allá de una comprensión simple y monótona.

Los trabajos, estudios, informes e investigaciones demostrarán la verdadera actuación y visión de las dependencias municipales.

## **VI. Ejes estratégicos de la Comisión Edilicia de Protección Civil y de Bomberos.**

Los ejes de trabajo de la CEPCB están basados en las necesidades y problemáticas que se tienen en la prevención de desastres naturales o humanos, como también el progreso y mejoramiento de las dependencias municipales con funciones en la materia de protección civil y bomberos.

En estos ejes tiene como principal objetivo analizar, estudiar, elaborar, colaborar, fomentar y proponer mejores herramientas para el funcionamiento de la protección civil y el cuerpo heroico de bomberos.

### **VI.I Fortalecimiento y apoyo institucional para la Protección Civil y Bomberos.**

Resulta a todas luces evidente el hecho de que los bomberos como institución pública son uno de los sectores más reconocidos por la sociedad. La comunidad todavía en nuestros tiempos vislumbra al bombero como un ejemplo de servicio, heroísmo y en algunos casos de entrega a la sociedad.

A pesar de que la comunidad ve al bombero como un héroe, lo cierto es que este paradigma se enfrenta con la realidad donde nuestra corporación tiene múltiples carencias físicas, de equipamiento, de capacitación y en algunos casos de adiestramiento.

Sin embargo, las condiciones que más preocupan son las inherentes a nuestro capital humano que son los bomberos tapatíos: resulta lacerante para la sociedad y el gobierno que los encargados de una misión trascendental como lo es la protección civil y la previsión de riesgos padezcan condiciones labores y esquemas de seguridad social caducos o que en el mejor de los casos responden a pocas de las necesidades que tienen.

Basta con ver las diferentes demandas que han tenido los bomberos para exigir mejores derechos laborales, desarrollo institucional y de formación académica;

“El motivo es que no están pisoteando nuestros derechos laborales, tanto de escalafón, de seguridad e higiene, y de capacitación. En la de escalafón se da el nombramiento como se dice, de dedazo [...] Nuestros módulos están deplorables, unos no tienen ni regaderas, y también eso es lo que estamos exigiendo, un bombero llega de un servicio sudado, lleno de tizne, de químicos, y eso ocupa un saneamiento, un baño es lo mínimo”<sup>14</sup>

Nuestros bomberos han adolecido la necesidad de incrementar sus salarios y sobre todo sus previsiones sociales. Es cada vez mayor el número de elementos que busca tener mejores herramientas para ejercer mejor su trabajo. Se tiene que dar certeza funcional y operativa dentro de la institución y de sus elementos.

Las reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí, tienen como resultado una estructura sólida. La Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos tiene que buscar el orden y coherencia a la estructura jerárquica de la corporación. Se tiene que fomentar la transparencia y la rendición de cuentas para que cada vez que exista una convocatoria para ascensos en la corporación o mecanismos de reconocimiento, conste de la máxima transparencia posible.

Resulta importante vincular el destacado papel que los bomberos tapatíos realizan todos los días de laborales, sin embargo se tiene que resaltar el proceso constante de formación, aprendizaje y evolución de esta dependencia. El apoyo por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, es fundamental para la fortaleza institucional, con el firme objetivo que todos los elementos puedan desempeñar sus funciones de una manera digna y segura.

Objetivo: Fomentar el fortalecimiento institucional y de los elementos, para tener una acción preventiva que pueda ayudar disminuir los riesgos de los fenómenos naturales o humanos.

---

<sup>14</sup> Vid. *Bomberos tapatíos exigen mejores condiciones laborales*. Periódico El Informador. Abril, 2013. <<http://www.informador.com.mx/jalisco/2013/451195/6/bomberos-tapatios-exigen-mejores-condiciones-laborales.htm>>

## **VI.II Vinculación con la sociedad y promoción de la cultura de protección civil.**

Con el paso del tiempo se ha descuidado la relación con la pieza fundamental de la protección civil: la sociedad civil organizada. Esta organización ha sido la fuente más importante para generar soluciones desde una cultura comunitaria. Soluciones efectivas que crean una cultura de la prevención de accidentes y de manejo de contingencias entre todos los ciudadanos. No obstante, en nuestros tiempos, se ha desaprovechado el gran potencial que tiene consigo una organización civil; excluyendo las formas de planeación, las respuestas de emergencias y la alerta comunitaria que tiene consigo una sociedad bien organizada.

En este sentido, es realmente relevante que exista una nueva vinculación con los ciudadanos para reducir su vulnerabilidad ante cualquier desastre o riesgo latente para una población.

“Durante el periodo 2000-2012, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), documentó 163 eventos naturales con afectaciones en diversos sectores y estados de la República Mexicana. Aun cuando la cifra del número de decesos asociados particularmente a fenómenos hidrometeorológicos ha disminuido, estos eventos provocaron la muerte de 2 mil 262 personas (un promedio anual de 174 personas) y una población afectada de 18 millones 650 mil 539 personas (un promedio anual en ese periodo de 1 millón 434 mil 656 personas). Estas cifras revelan la necesidad de promover, tanto en lo individual como en lo colectivo, una cultura más eficaz de protección civil, con la participación social y sectorial”<sup>15</sup>.

Se necesita impulsar campañas de responsabilidad social que puedan poner en marcha una nueva cultura cívica enfocada a la seguridad y el bienestar social. La promoción gubernamental para el fortalecimiento de la cultura en protección civil es un pilar importante y determinante para el gobierno de Guadalajara. Asimismo, es relevante la sensibilización e

---

<sup>15</sup> Vid. *Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018*. Cap. I Diagnóstico.

información de los riesgos más frecuentes, de carácter natural o humano, que puedan asentarse en nuestra ciudad.

Es necesario que existan las herramientas que puedan dar claridad, capacidad y conocimiento a las familias o individuos que se encuentren en situaciones de alto riesgo. La capacitación e información social serán determinantes para crear una comunidad más fuerte y preparada para cualquier eventualidad. Responder acertadamente a las crisis naturales o humanas, es un papel que la Comisión de Protección Civil y Bomberos se toma con toda la seriedad y responsabilidad posible.

Objetivo: Fomentar la capacitación institucional y de la población en materia de prevención, seguridad y contingencia en el municipio de Guadalajara. Fortalecer la cultura de la protección civil mediante la vinculación entre sociedad civil y gobierno municipal.

### **VI.III Atlas de riesgo**

El Atlas de riesgo entendido en el *artículo 2 en las disposiciones generales del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara, y en el artículo 4 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco*<sup>16</sup> tiene como objetivo principal destacar, mediante estudios, las zonas con alto riesgo en un espacio determinado.

Entre las atribuciones que tiene la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos, se encuentra la de “Coadyuvar en la creación y actualización del Atlas de Riesgo Municipal”<sup>17</sup>; esto quiere decir, que la comisión tiene incidencia directa en la elaboración del Atlas de riesgo. Sin embargo, por la carencia de personal especializado y suficiente que pueda contribuir a la mejora continua de la plataforma tecnológica sobre la que opera el Atlas, es muy complicado que la Dirección de Protección Civil y Bomberos pueda

---

<sup>16</sup> Cfr. Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco-Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara.

<sup>17</sup> Vid. Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. Artículo 63 Bis.

cubrir las diferentes variantes de estudio para la realización del Atlas de riesgo.

A raíz de los numerosos estudios que se tienen integrar de información, geológica, geomática, sismológica, ambiental, hidrometeorológica, etc. La Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos tendrá entre sus principales ejes, la búsqueda y creación de convenios para el beneficio de la realización de un Atlas de riesgo certero y oportuno.

No obstante, “aun cuando en México se han realizado investigaciones sobre los fenómenos de origen natural y antrópico, especialmente en el ámbito de su identificación, características, distribución y frecuencia de los factores que lo detonan y su impacto, todavía existen grandes retos en la determinación de la vulnerabilidad física y social, así como en los mecanismos que constituyen la construcción social del riesgo”<sup>18</sup>. Mecanismos que pueden ser la diferencia entre la vida y la muerte de la población o de la misma ciudad.

Situaciones como éstas se viven todos los días en diferentes partes del mundo, y sus repercusiones representan un alto costo en avance del país;

“La exposición a estos fenómenos, los asentamientos humanos en zonas de peligro, el escaso ordenamiento del territorio, la vulnerabilidad física de la infraestructura expuesta, aunado a la fragilidad social de amplios sectores de la sociedad, provocan pérdidas materiales y humanas que representan un alto costo social y económico para el país”<sup>19</sup>.

Por ello, es conveniente fortalecer los lazos y próximos convenios para la realización de un estudio eficiente que pueda mantener alejada a nuestra sociedad de situaciones proclives a la desgracia. El papel que juega el Atlas de riesgo en las facultades de la protección civil, es clave fundamental para concretizar el bienestar y estabilidad social.

Objetivo: Coadyuvar en la creación y actualización del Atlas de Riesgo Municipal.

<sup>18</sup> Vid. *Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018*. Cap. I Diagnóstico.

<sup>19</sup> *Ibíd.*

## **VI. IV Herramientas y tecnología para el desarrollo de la Protección Civil.**

Es evidente y lamentable, que actualmente la innovación tecnológica enfocada a la protección civil es nula, y la que tiene menor crecimiento dentro del Sistema Nacional de Protección Civil. Se carece de incentivos permanentes y del desarrollo tecnológico para cumplir las funciones básicas de prevención. Existe carencia de políticas que incluyan revisión y adaptación continua de los programas, técnicas o tecnologías que se utilicen para la prevención de riesgos. Las autoridades encargadas deben de responder con claridad y certeza en cualquier problema que atente el bienestar de la sociedad.

Las estrategias de monitoreo y alertamiento sobre fenómenos naturales deben ser movimientos coordinados que cuenten con las herramientas adecuadas que puedan advertir oportunamente a la población sobre los peligros que puedan afectar su patrimonio o su propia vida.

A pesar del gran esfuerzo que ha tenido la Dirección de Protección Civil y Bomberos en la integración de información sobre los riesgos y zonas vulnerables existente en el territorio, resulta insuficiente para los nuevos cambios climáticos que estamos viviendo a nivel mundial.

La tecnología resulta ser un engrane importante en la organización de estas dependencias; contribuye a mejorar las estrategias en materia de prevención.

En la medida que la tecnología se una parte determinante en conocer las causas y reducir los efectos de cualquier desastre natural, la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos tendrá el compromiso de apoyar, fomentar, estudiar, analizar y proponer procesos de planeación en la reducción de desastres.

La innovación tecnológica es una pieza fundamental en cualquier tipo de gobierno contemporáneo; por ello, nuestras dependencias deben de estar a la vanguardia en el uso y difusión de tecnologías en beneficio de nuestra ciudad.



Para fortalecer el papel de nuestros elementos, es fundamental que las instituciones cuenten con el equipamiento e instalaciones necesarias para el buen desarrollo de sus tareas o encomiendas. Se trata de modernizar e innovar los esquemas de operación para poder salvaguardar a los ciudadanos, y a su vez tener un mayor acercamiento con ellos.

Objetivo: Fomentar la adopción y el uso de innovación tecnológica como herramienta para el desarrollo de la protección civil municipal.

## Bibliografía:

- *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos*. Cámara de Diputados. 2013. <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>>
- *Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018*. Diario oficial de la Federación. Secretaría de Gobernación. 2014. <[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343076&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343076&fecha=30/04/2014)>
- *Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco*. Gobierno del Estado de Jalisco. 1993. <[http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/168/3/images/JALISCO-1993\\_REF-2010\\_revision-oct-2012.pdf](http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/168/3/images/JALISCO-1993_REF-2010_revision-oct-2012.pdf)>
- *Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara*. Gobierno Municipal de Guadalajara. 2010. <[http://portal.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/reg.ayuntamientoguadalajara\\_0.pdf](http://portal.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/reg.ayuntamientoguadalajara_0.pdf)>
- *Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara*. Gobierno Municipal de Guadalajara. 2000. <<http://portal.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/reg.proteccioncivilguadalajara.pdf>>

- *Plan Municipal de Desarrollo Visión 2030 y Plan de Gestión Institucional 2012-2015*. Gobierno Municipal de Guadalajara. 2013. <<http://portal.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PMDGuadalajara2012-2015.pdf>>
- *El Tejido Social y su fortalecimiento*. Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana. Secretaría de Gobernación. México. <<http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/1214181//archivo>>
- Alejandra Toscana. *Protección civil, población, vulnerabilidad y riesgo en Santiago Miltepec*. Revista Investigaciones Geográficas. Toluca, México. No.74. 2011.

